

**MUNICIPALIDAD
DE JESUS MARIA**

Ordenanza N° 268-MDJM.- Modifican la Ordenanza N° 223-MDJM que aprobó el Programa de Fomento de la Conservación del Ornato denominado "Renovemos Jesús María" **374772**

**MUNICIPALIDAD
DE LA VICTORIA**

Res. N° 105-GM/MDLV.- Instauran proceso administrativo disciplinario a ex funcionarios de la Municipalidad **374773**

PROVINCIAS
**MUNICIPALIDAD
DE BELLAVISTA**

R.A. N° 063-2008-MDB-AL.- Autorizan viaje de regidoras a México para participar en el XXVII Congreso Iberoamericano de Municipios **374774**

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Ordenanza N° 010-2008-MDLP.- Otorgan beneficio de regularización tributaria en favor de contribuyentes del distrito **374774**

Ordenanza N° 011-2008-MDLP.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 009-2008-MDLP **374775**

Acuerdo N° 017-2008-MDLP.- Autorizan viaje del Alcalde a Chile para participar en el IV Encuentro Municipal Chileno - Peruano **374776**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MONTERO**

R.A. N° 068-2008-MDM/A.- Exoneran de proceso de selección la contratación de maquinaria y adquisición de combustible para el proyecto "Recuperación de la Transitabilidad de trochas carrozables en el Distrito de Montero" **374777**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

Acuerdo N° 017-2008-MDY-A.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de combustible para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable afectada por lluvias **374777**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 29247

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO N° 005-2007-MIMDES QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ADSCRIBE LA UNIDAD GERENCIAL DE INVESTIGACIÓN TUTELAR DEL INABIF A LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADOPCIONES DEL MIMDES

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Déjase sin efecto el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES que crea la Dirección General de Protección Social y adscribe la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar del INABIF a la Secretaría Nacional de Adopciones del MIMDES.

Artículo 2°.- Precisión

Precísase que se encuentran plenamente vigentes las disposiciones y/o artículos del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que hubieran sido modificados y/o derogados por el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES, en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social conforme a lo dispuesto por la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Artículo 3°.- Carácter de unidad ejecutora

Restitúyese al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y al Programa Nacional Wawa Wasi la condición que tenían de Unidades Ejecutoras del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas realizará las acciones que correspondan, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Retórnense la ex Unidad Gerencial de Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del Voluntariado (UGDIFPV) y la ex Unidad de Investigación Tutelar al INABIF, como Órganos de Línea de su Unidad Ejecutora de origen.

Artículo 4°.- Facultades del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES

Facúltase al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para que dicte las normas y disponga las acciones necesarias para el normal funcionamiento de los programas nacionales comprendidos en la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil ocho

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

217892-1